

Guatemala, 31 de mayo de 2020

Licenciada
Diana Waleska Florentino Cuevas de Mazariegos
Directora General
Dirección General Administrativa
Ministerio de Energía y Minas

Su Despacho

Señora Directora:

Conforme los Decretos Gubernativos No. 5-2020, 6-2020, 7-2020 y 8-2020 del presidente de la República y Decretos 8-2020, 9-2020 y 21-2020 del Congreso de la República que ratifican, reforman y prorrogan el Estado de Calamidad Pública en todo el territorio nacional como consecuencia del pronunciamiento de la Organización Mundial de la Salud de la epidemia de coronavirus COVID-19 como emergencia de salud pública de importancia internacional y del Plan para la Prevención, Contención y Respuesta a casos de coronavirus (COVID-19) en Guatemala del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.

De conformidad con las disposiciones presidenciales en caso de calamidad pública y órdenes para el estricto cumplimiento, sus modificaciones y ampliaciones de fecha 03 y 10 de mayo del 2020. Se establecen prohibiciones entre ellas:

1. Se suspenden las labores y actividades en las distintas dependencias del Estado, así como en el Sector Privado por el tiempo establecido y señalado anteriormente.

Se exceptúan de la presente suspensión:

- a. Presidencia de la República y Gabinete de Gobierno, así como el personal que determinen cada una de las autoridades superiores de las entidades públicas

Conforme a Memorándum DS-MEM-APM-007-2020, de fecha 20 de abril del 2020, el Ministro de Energía y Minas en atención a las disposiciones presidenciales emite las disposiciones internas que deberán ser acatadas por todo el personal que integra esta Institución.

En los numerales 4, 5, y 6 se establece que se debe reducir al máximo la asistencia de personal, que se informe al personal que debe estar disponible en sus hogares para atender cualquier eventualidad, y permitir el trabajo desde casa facilitando los insumos necesarios.

Las disposiciones anteriores afectan la prestación de servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón presupuestario 029 "otras remuneraciones de personal temporal", pactadas entre los distintos contratistas y el Ministerio de Energía y Minas.

Por este medio me dirijo a usted con el propósito de dar cumplimiento a la Cláusula Octava del Contrato Número AC-96-2020, celebrado entre la Dirección General Administrativa del Ministerio de Energía y Minas y mi persona para la prestación de Servicios Profesionales bajo el renglón 029, me permito presentar el informe mensual de actividades desarrolladas en el período del 01 al 31 de Mayo de 2020.

TDR 1: Asesorar en la propuesta de rutas de abordaje de casos o procesos de diálogo con autoridades e instituciones de la sociedad civil.

- ✓ Se asesoró en la planificación del cronograma de actividades para la implementación de los procesos de Consulta de conformidad al Convenio 169 de la -OIT-, con las trece comunidades del área de influencia de las solicitudes de explotación minera Amanecer y Tres Juanes, ubicados en los municipios de San Antonio Senahú, y Santa María Cahabón, Alta Verapaz.
- ✓ Se asesoró en la elaboración de presupuesto para la implementación de los procesos de Consulta, comunidades del área de influencia de las solicitudes de licencia de explotación denominado Amanecer y Tres Juanes, ubicados en los municipios de San Antonio Senahú y Santa María Cahabón, Alta Verapaz.

TDR 2: Asesorar para promover mesas de diálogo intersectoriales:

- ✓ En seguimiento a los procesos de Consulta ordenada por la Corte de Constitucionalidad, según expediente 4785-2017 relacionado con el proyecto minero "El Escobal", se apoyó en la revisión y análisis de información documental de los estudios realizados en cumplimiento de requerimientos de la Corte antes referida, para definir una hoja de ruta para la continuidad de las fase de pre - consulta con las personas e instituciones a participar en las diferentes fases del proceso.

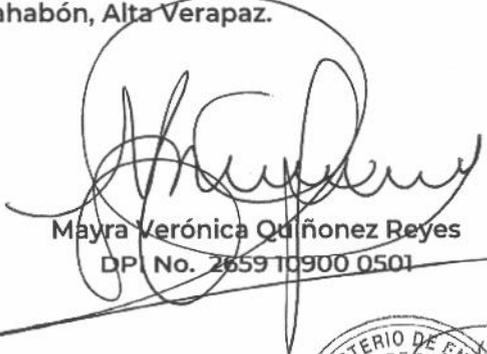
TDR 3: Otras actividades que sean requeridas por el Jefe Inmediato:

- ✓ En cumplimiento del artículo 10 inciso k) de la Ley de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural, Decreto número 11-2002, se participó en reunión ordinaria del Consejo de Desarrollo Departamental de Guatemala, celebrada en el municipio de San Miguel Petapa donde se abordaron los siguientes temas: 1) Aprobación de las reprogramaciones de proyectos de los municipios de Villa Nueva, Guatemala y Santa Catarina Pinula; 2) Información a Alcaldes Municipales sobre los programas de apoyo a las

familias ante la emergencia del COVID-19 por la Vicepresidencia de la República de Guatemala; 3). Seguimiento a los acuerdos y compromisos de la reunión anterior.

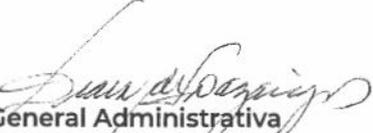
- ✓ Se participó en las reuniones semanales donde se informó sobre los avances de las actividades realizadas, según los procesos asignados y apoyo a otros procesos en respuesta a requerimientos puntuales en materia social de los temas atendidos por el Viceministerio de Desarrollo Sostenible.
- ✓ En respuesta a requerimientos externos relacionados con el proceso de Consulta en cumplimiento de lo ordenado por la Corte de Constitucionalidad, según expediente 90-2012, 91-2012 y 92-2012 se asesoró en la elaboración de informe sobre las actuaciones del Ministerio de Energía y Minas para dar cumplimiento a la resolución ordenada por la referida Corte.
- ✓ En respuesta a requerimiento de la Unidad de Información Pública se asesoró en la preparación de la documentación relacionada con el proceso de Consulta, realizado con las comunidades del área de influencia de los proyectos hidroeléctricos Oxec y Oxec II, ubicados en el municipio de Santa María Cahabón, Alta Verapaz.

Atentamente,


Mayra Verónica Quiñonez Reyes
DPI No. 265910900 0501




Vo. Bo. Ing. Oscar Rafael Pérez Ramírez
Viceministro de Desarrollo Sostenible
Ministerio de Energía y Minas

Aprobado: 
Directora General Administrativa
Licda. Diana Waleska Florentino Cuevas de Mazariegos
Ministerio de Energía y Minas

